

LEY DE COMPRE ARGENTINO:

Las iniciativas de compra Nacional, no son absolutamente buenas ni malas y depende del contexto en que se apliquen. Cuando una Pyme necesita aprovisionarse de equipos como grúas u otros equipos que no se fabrican en el país, ve impedida su compra y debe pagar precios muchos más altos, por las barreras arancelarias, también para la provisión de equipos como por ejemplo los encofrados y puntales para losas, tipo "Peri" o similar con lo cual en estos casos las pymes nos vemos impedidas de mejorar nuestra competitividad. Una de las iniciativas muy recientes del Gobierno Nacional, para la construcción de Viviendas masivas, es la licitación de sistemas de construcción en seco.

En este punto existen en el país empresas dedicadas a la construcción de viviendas de madera, las cuales, frente a un programa concreto del Estado Nacional, ven la posibilidad real de desarrollar sus industrias, pudiendo hacer frente a la construcción de gran cantidad de estas unidades. Existe en el NEA, una capacidad instalada que puede llegar a fabricar 10.000 viviendas por año, y también existe capacidad de empresas pyme, para la ejecución de las obras de infraestructura que acompañen esta iniciativa. Como muchas veces sucede, una de las razones para contratar obras "llave en mano" es la posibilidad de que el proveedor, materialice el financiamiento de la operatoria.

En este aspecto la Ley de Contratos de Participación Publico Privada, No 27.328, brinda un marco inmejorable para lograr a través de inversores privados los fondos necesarios para la construcción de dichas viviendas.

También es cierto que los flujos futuros a pagar por los adjudicatarios de las viviendas a construir pueden ser aplicados a un esquema de participación publico privada, que permitan estructurar un sistema de financiamiento gestionado por empresas Argentinas, que participarán de la construcción de las viviendas.

Como concepción general, respecto a los alcances de una ley de Compra Argentino, podríamos decir que deben aplicarse políticas de protección, sobre aquellas industrias, que ya cuentan con una base inicial, y que si les damos condiciones de demanda favorable, crecerán rápidamente, sobre la base tecnológica que hoy ya disponen. También se debe apoyar, el desarrollo de industrias que son emergentes a escala mundial o regional, y en la cual nuestro país pueda tener condiciones favorables de contexto, por capacidades, humanas, tecnológicas, de recursos naturales, u otras.

Otro elemento muy distorsivo de la producción nacional son los impuestos provinciales y municipales los cuales han generado a lo largo del tiempo una superposición de cargas que hacen muy oneroso el costo de producción.

El sector Pyme de la construcción ofrece sus capacidades de gestión financiera y de construcción de viviendas a los efectos de participar de los programas que disponga el Gobierno Nacional.

Bs As. 11 de Mayo de 2017